

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION**

	PAGINA
Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Alicante. Adjudicación de obras.	5356
Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Granada. Adjudicación de obras.	5356
Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Guadalajara. Adjudicación de obras.	5356
Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Lugo. Adjudicación de obras.	5356

	PAGINA
Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Pontevedra. Adjudicación de obras.	5356
ADMINISTRACION LOCAL	
Diputación Provincial de Alicante. Concurso para instalar grupo electrógeno.	5357
Diputación Provincial de Tarragona. Subasta de obras.	5357
Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo). Subasta de obras.	5357
Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga. Subastas para aprovechamientos forestales.	5357

Otros anuncios

(Páginas 5356 a 5370)

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

4823

REAL DECRETO-LEY 3/1982, de 26 de febrero, por el que se autoriza al Gobierno a conceder anticipos de Tesorería durante 1982 al Ministerio de Defensa.

El artículo tercero de la Ley treinta y dos/mil novecientos setenta y uno, de veintiuno de julio, autoriza al Gobierno, a propuesta del Ministerio de Hacienda, a conceder los anticipos necesarios para que el Ministerio de Defensa pueda atender aquellos desembolsos superiores a los créditos de cada año habilitados por dicha Ley, cancelándose los mismos con cargo a los créditos de ejercicios siguientes, dentro del periodo fijado para la ejecución del programa.

El Real Decreto-ley cinco/mil novecientos setenta y siete, de veinticinco de enero, modifica el importe de las dotaciones anuales fijadas en la Ley treinta y dos/mil novecientos setenta y uno, y prorroga su vigencia hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Dada la urgente necesidad del Ministerio de Defensa de realizar desembolsos por cuenta del programa renovado de inversiones de las FAS, por cuantía superior a los créditos concedidos en el presupuesto de mil novecientos ochenta y dos, se hace preciso autorizar la utilización del procedimiento de anticipos que se reembolsarán con cargo a los créditos del nuevo programa, que se recogerá en una nueva Ley sobre dotaciones presupuestarias para inversiones y sostenimiento de las Fuerzas Armadas, que mantendrá la continuidad del regulado en la Ley treinta y dos/mil novecientos setenta y uno.

En su virtud, en uso de la autorización concedida en el artículo ochenta y seis de la Constitución y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiseis de febrero de mil novecientos ochenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Gobierno para que, a propuesta del Ministerio de Hacienda, pueda conceder al Ministerio de Defensa los anticipos necesarios hasta un límite de trece mil cuatrocientos millones de pesetas, para atender a los mayores desembolsos que tenga que realizar durante el actual ejercicio de mil novecientos ochenta y dos, en los casos de necesidades de reconocida urgencia.

Artículo segundo.—La cancelación de estos anticipos se realizará durante el periodo de vigencia de la nueva Ley que, en sustitución de la treinta y dos/mil novecientos setenta y uno, prorrogada por Real Decreto-ley cinco/mil novecientos setenta y uno, se encuentra actualmente en elaboración, con cargo a los créditos que para el cumplimiento de dicha Ley se habiliten en los Presupuestos Generales del Estado a partir de mil novecientos ochenta y dos.

Los anticipos que se concedan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del presente Real Decreto-ley, así como los que se realicen según lo previsto en el párrafo segundo del artículo tercero de la Ley treinta y dos/mil novecientos setenta y uno, de veintiuno de julio, prorrogada por el Real Decreto-ley cinco/mil novecientos setenta y siete, de veinticinco de enero, no se computarán a los efectos del límite establecido en el artículo sesenta y cinco de la Ley General Presupuestaria.

Artículo tercero.—El plazo para reembolso de anticipos establecido en el artículo cuarto del Real Decreto-ley cinco/mil novecientos setenta y siete, de veinticinco de enero, se prorrogará hasta el final del periodo de vigencia de la nueva Ley, que sustituirá a la treinta y dos/mil novecientos setenta y uno, debiendo consignarse a tal fin y con independencia de los créditos previstos para el programa amparado en dicha nueva

Ley las provisiones oportunas en los Presupuestos Generales del Estado a partir de los del año mil novecientos ochenta y tres.

Artículo cuarto.—Del presente Real Decreto-ley se dará cuenta inmediata a las Cortes y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dado en Madrid a veintiseis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
LEOPOLDO CALVO SOTELÓ Y BUSTELO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

4824

REAL DECRETO 340/1982, de 15 de enero, sobre transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a Entes Preautonómicos en materia de sanidad (AISNA).

Los Reales Decretos-leyes ocho/mil novecientos setenta y ocho de diecisiete de mayo; veintinueve/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de septiembre; dieciocho/mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio; treinta y dos/mil novecientos setenta y ocho, de treinta y uno de octubre; diecinueve/mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio; treinta y dos/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de septiembre, y diez/mil novecientos setenta y ocho, de diecisiete de marzo, por los que se establecieron los regímenes preautonómicos para la Diputación General de Aragón, Consejo Regional de Asturias, Consejo General Interinsular de Baleares, Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega, Junta Regional de Extremadura, Consejo Regional de Murcia y Consejo del País Valenciano, previeron la transferencia de competencias, funciones y servicios de las Administraciones del Estado a sus correspondientes órganos de gobierno.

Por otra parte, el Real Decreto dos mil novecientos setenta y mil novecientos ochenta, de doce de diciembre, regula el traspaso de servicios de la Administración del Estado a los Entes Preautonómicos, y los Reales Decretos dos mil novecientos setenta y ocho/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre, y dos mil trescientos cincuenta y uno/mil novecientos ochenta y uno, de dieciocho de septiembre, modificaron el funcionamiento y composición de las Comisiones Mixtas de Transferencias a los Entes Preautonómicos.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto dos mil novecientos sesenta y ocho/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre, la Comisión Mixta de Transferencias de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, creada por Orden ministerial de veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno, tras considerar la conveniencia de homogeneizar los procesos de transferencia a los Entes Preautonómicos en materia de sanidad, así como la necesidad de completar las transferencias hasta ahora efectuadas, adoptó, en su reunión del día diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, el oportuno acuerdo que el Gobierno aprueba en virtud del presente Real Decreto.

En su virtud, haciendo uso de la autorización contenida en los artículos octavo, c), y duodécimo; quinto, b), y décimo; quinto, c), y undécimo; séptimo, c), y disposición final segunda; octavo, c), y noveno; quinto, b), y décimo, y octavo, c), y duodécimo de los Reales Decretos-leyes ocho/mil novecientos setenta y ocho, de

diecisiete de marzo; veintinueve/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de septiembre; dieciocho/mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio; treinta y dos/mil novecientos setenta y ocho, de treinta y uno de octubre; diecinueve/mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio; treinta/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de septiembre, y diez/mil novecientos setenta y ocho, de diecisiete de marzo, previa aceptación de los Entes Preautonómicos anteriormente relacionados, a propuesta de los Ministros de Sanidad y Consumo y de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de enero de mil novecientos ochenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueban las propuestas de transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón, Consejo Regional de Asturias, Consejo General Interinsular de Baleares, Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega, Junta Regional de Extremadura, Consejo Regional de Murcia y Consejo del País Valenciano, en materia de sanidad (AISNA), elaboradas por la correspondiente Comisión Mixta de Transferencias, así como los de traspaso de los medios personales, presupuestarios y patrimoniales precisos para el ejercicio de aquéllas.

Artículo segundo.—Uno. En consecuencia, quedan transferidas a los Entes Preautonómicos anteriormente citados las competencias a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto y traspasados a los mismos los Servicios e Instituciones y los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones números uno a tres adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta indicada, en los términos y condiciones que allí se especifican.

Dos. En el anexo II de presente Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

Artículo tercero.—Estos traspasos serán efectivos a partir de la fecha señalada en el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Uno. Cuando para el ejercicio de alguna de las competencias transferidas a los Entes Preautonómicos afectados por el presente Real Decreto sea preceptivo el dictamen del Consejo de Estado, la petición del mismo será acordada por los referidos Entes solicitándola a través del Ministerio específicamente competente en la materia de que se trate, quien requerirá al Consejo de Estado para su emisión.

Igual procedimiento se seguirá cuando los Entes afectados acuerden oír voluntariamente al Consejo de Estado en algún expediente.

Dos. Salvo en los casos previstos en el presente Real Decreto, los demás informes que la legislación vigente exija de otros órganos, distintos del Consejo de Estado, se mantendrán con el propio carácter que tengan establecido, pero su emisión corresponderá a los órganos equivalentes que existan o se creen dentro de cada Ente afectado por la presente transferencia.

Segunda.—Uno. Sin perjuicio de la aplicación de la legislación reguladora de la materia objeto de transferencia por el presente Real Decreto, el régimen jurídico de los actos de los Entes afectados se acomodará a lo dispuesto en la Ley treinta y dos/mil novecientos ochenta y uno, de diez de julio; en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y en la de Procedimiento Administrativo.

Dos. Contra las resoluciones y actos de los citados Entes cabrá el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, salvo que por otra disposición legal se exigiera la interposición de recurso de alzada, que se sustanciará ante los propios Entes. El régimen jurídico de estos recursos será el establecido en las Leyes de Procedimiento Administrativo y de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercera.—La entrega de la documentación y expedientes en tramitación de los servicios traspasados, así como la resolución de éstos y la tramitación y resolución de los recursos administrativos contra actos de la Administración del Estado, se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo segundo del Real Decreto dos mil novecientos setenta/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre.

Cuarta.—El ejercicio de las competencias transferidas a los Entes Preautonómicos incluidos en el presente Real Decreto, con la excepción de aquellos que tengan ámbito uniprovincial, podrá ser delegado, en su caso, por éstos a las Diputaciones Provinciales comprendidas en su ámbito territorial, debiendo éstas cumplir en el ejercicio de dichas competencias las directrices y previsiones contenidas en las normas de delegación.

Los acuerdos de delegación, que deberán ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de los referidos Entes Preautonómicos, tendrán efectividad a partir del día siguiente de su publicación en aquél.

Quinta.—Los Entes afectados organizarán los servicios precisos y distribuirán entre los órganos correspondientes las com-

petencias que se les transfieren por el presente Real Decreto, publicándose los correspondientes acuerdos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de los referidos Entes.

Sexta.—Por Orden de la Presidencia del Gobierno, a propuesta del Ministerio de Sanidad y Consumo y de Administración Territorial en todo caso, se dictarán las disposiciones precisas para el desarrollo y ejecución del presente Real Decreto.

Séptima.—El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE

ANEXO I

Don José Elías Díaz García, Secretario de la Comisión Mixta de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social,

CERTIFICA:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 17 de diciembre de 1981, se adoptó acuerdo aprobando propuesta de traspaso a los Entes Preautonómicos Diputación General de Aragón, Consejo Regional de Asturias, Consejo General Interinsular de Baleares, Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega, Junta Regional de Extremadura, Consejo Regional de Murcia y Consejo del País Valenciano, de las competencias, funciones y servicios en materia de sanidad (AISNA), en los términos que se reproducen a continuación:

A) Designación de las competencias funciones y servicios que se transfieren.—Se transfieren a los Entes Preautonómicos antes citados las competencias, funciones y servicios de los Centros dispensarios no hospitalarios, de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, que estén ubicados en los territorios respectivos de los Entes a que se refiere el presente acuerdo.

B) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.—Se traspasan a los Entes que asimismo se detallan los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en las relaciones adjuntas número 1, en los términos y con sujeción a las formalidades previstas en la Ley 32/1981, de 10 de julio, y artículo 1.º del Real Decreto 2070/1980, de 12 de diciembre.

C) Personal adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan.—El personal adscrito a los Servicios e Instituciones traspasadas y que se referencia en las relaciones adjuntas número 2 pasará a depender de los Entes Preautonómicos correspondientes, en los términos legalmente previstos por las normas en cada caso aplicables. Por los órganos competentes en materia de personal de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional se notificará a los interesados el traspaso. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de los Entes Preautonómicos afectados por este acuerdo una copia de todos los expedientes de este personal transferido.

D) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.—Los puestos de trabajo vacantes que se traspasan son los que se detallan en las relaciones número 2.2.

E) Créditos presupuestarios afectos a los servicios traspasados.—Los créditos presupuestarios afectos a los servicios traspasados para el ejercicio de las funciones y competencias que se transfieren son los recogidos en las relaciones número 3. Por el Ministerio de Hacienda se adoptarán las medidas precisas para la efectiva transferencia a los Entes afectados por este acuerdo de las dotaciones oportunas de conformidad con lo previsto en la Ley General Presupuestaria, Ley de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias.

F) Fecha de efectividad de las transferencias.—Las transferencias de competencias y funciones y el traspaso de los medios, objeto de este acuerdo, tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1982.

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid a 17 de diciembre de 1981.—El Secretario de la Comisión Mixta de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, José Elías Díaz García.

ANEXO II

Disposiciones legales afectadas

Decreto-ley 13/1972, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 9) por el que se modifica la administración institucional de la Dirección General de Sanidad del Ministerio de la Gobernación y se encomienda al Gobierno la reestructuración de dicho Centro directivo.

Decreto 252/1974, de 25 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 34), sobre estructura, organización y régimen de funcionamiento del Organismo autónomo Administración Institucional de la Sanidad Nacional.

RELACION N° 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ASOCIADOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRANSFIRAN A LA DIPUTACION GENERAL DE ANAGON

1. INMUEBLES

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cédulo	Total	
Dispensario Central de Enfermedades del Tórax	Huesca C/ General Franco, 30	PROPIEDAD: Estado	141	141	
Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica	Huesca C/ General Franco, 31	PROPIEDAD: Estado	19,35	19,35	

(1)

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cédulo	Total	
Dispensario Central de Enfermedades del Tórax	Zaragoza C/ Ramón y Cajal, 66	PROPIEDAD: Estado	2.118,6	2.118,62	
Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica	Zaragoza C/ Ramón y Cajal, 66	PROPIEDAD: Estado	94	94	

(2)

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cédulo	Total	
Dispensario Contrafebril de Enfermedades del Tórax	C/ José Toledano n.º 2	PROPIEDAD: Estado	300	300	

(3)

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cédulo	Total	
Dispensario Comarcal de Enfermedades del Tórax	Calatayud (Zaragoza) Avda. de San Juan n.º 6	PROPIEDAD: Estado	152	152	
Centro de Salud Mental	Zaragoza C/ Ramón y Cajal, 66	PROPIEDAD: Estado	100	100	

(4)

2. MATERIAL Y EQUIPO

El que figura en los libros de Inventario de cada Centro y Hospital, que será actualizado, en su caso, al momento de formular la entrega.

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS.
LOCALIDAD: ZARAGOZA

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº. REGISTRO	SITUACION ADMITIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
DISPENSARIO DE FARMACIAS, ZARAGOZA							
VICAL PEREZ, Secundario	Fac. y Especialista	7040230059	activo	M. Director	844.500	313.356	1.257.856
ALONSO PARRAS, Casado	Fac. y Especialista	7040230080	activo	Méj. Asistente	1.039.780	246.528	1.286.308
CUEVA MERCADO, Enrique	Fac. y Especialista	7040230080	activo	Méj. Asistente	925.540	47.784	1.073.324
LUIS ROYO, Anunciación	Auxiliar	7040230040	activo	Aux. Adm.ivo.	513.436	254.016	767.452
ALONSO ANTON, Carmen	A.T.S.	7040230040	activo	A.T.S. Básico	999.376	95.964	1.095.340
ALONSO BARRIO, Filiberta	A.T.S.	7040230047	activo	A.T.S. Básico	968.312	95.964	1.064.276
RODRIGUEZ BARRIO, Mercedes	A.T.S.	7040230047	activo	A.T.S. Básico	970.498	95.964	1.066.462
PILO GONZ, Mercedes	A.T.S.	7040230043	activo	A.T.S. Básico	923.216	134.028	1.057.244
CRISTO LOPEZ, Laura	A.T.S.	7040230050	activo	A.T.S. Básico	862.288	95.964	958.252
GONZALEZ PEREZ, Carmen Martha	A.T.S.	70402300736	activo	A.T.S. Básico	786.128	95.964	882.092
GONZALEZ MARRAS, Victoria	A.T.S.	7040230060	activo	A.T.S. Básico	892.752	95.964	988.716
SANCHEZ AREVAL, Dolores	A.T.S.	7040230060	activo	A.T.S. Básico	664.272	95.964	760.236
COMISION DE MEDICINA CALAMONDO							
GARCIA GONZALEZ, Miguel (O)	Fac. y Especialista	7110001069	activo	Medico	792.260	67.844	860.104
GARCIA GONZALEZ, Carmen (O)	A.T.S.	7110001111	activo	A.T.S. Básico	633.100	95.964	729.064

(1) perciben sus retribuciones a media jornada.

(8)

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS. CENTRO DE DIAGNOSTICO Y ORIENTACION TERAPEUTICA
LOCALIDAD: ZARAGOZA

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº. REGISTRO	SITUACION ADMITIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
TORONTE GIBI, Jose Esteban	Fac. y Especialista	71100010748	Activo	Méj. Ayudante	811.300	206.208	1.017.508
ZARA JARDUECA, Manuel	Fac. y Especialista	711000101278	Activo	Psicólogo	792.260	206.208	998.468
MARQUEZ GONZALEZ, Enrique	A.T.S.	711000108959	Activo	A.T.S. Básico	633.808	95.964	729.772
MENJELA GONZALEZ, Instrumentario	Aux. Administrativo	711001200738	Activo	Aux. Adm.ivo.	310.972	31.128	342.100

Se funcionarios de este Centro perciben sus retribuciones a media jornada

(8)

RELACION Nº. 9
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES QUE SE TRANSFIRAN A LA DIRECCION GENERAL DE ANGELES
LOCALIDAD: HUESCA

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº. REGISTRO	SITUACION ADMITIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
DISPENSARIO ENFERMERIAS TORAX							
HERRNIZ DE LA PUENTE, Laureano	Fac. y Especialista	7040230093	Activo	M. Director	1.192.300	313.356	1.505.656
CUARO PEREZ, Mariano	Fac. y Especialista	7040230092	Activo	Méj. Asistente	975.340	313.356	1.288.696
CUARO PUJUELO, Antonio	Subalimento	7040230097	Activo	Consejero	399.128	42.536	441.664
GUARDIERRA, M. José	Aux. Administrativo	7110012065	Activo	Aux. Adm.ivo.	318.972	352.032	671.004
CUARO BARRIO, María	A.T.S.	7110020010	Activo	A.T.S. Básico	770.896	95.964	866.860
ABAO MONTREZ, Pedro	A.T.S.	7110020010	Activo	A.T.S. Básico	633.808	95.964	729.772
TORES GROS, Carmen	A.T.S.	7110020171	Activo	A.T.S. Básico	770.896	95.964	866.860
DISPENSARIO COMARCAL J.A.C.A							
POYER PEREZ, Josefine (O)	A.T.S.	7040230095	Act-ivo	A.T.S. Básico	770.896	95.964	866.860

(1) perciben sus retribuciones a media jornada.

(8)

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS. DISPENSARIO DE ENFERMERIAS DEL TORAX
LOCALIDAD: TERUEL

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº. REGISTRO	SITUACION ADMITIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
MIRAS VALLEY, María	A.T.S.	7040230001	Activo	A.T.S. Básico	778.512	95.964	874.476
ESCALO TERAS, María	A.T.S.	7040230003	Activo	A.T.S. Básico	755.664	95.964	851.628
ESCALO BLASCO, Mercedes	A.T.S.	7110012048	Activo	A.T.S. Básico	334.896	95.964	430.860
ESCALO ALONSO, Esmerald	Auxiliar	7110012049	Activo	Aux. Adm.ivo.	328.372	232.032	560.404
CHACON VALLES, Enrique	Fac. y Especialista	71100110913	Activo	Méj. Director	792.260	313.356	1.105.616

(8)

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN, A LA DIVISION GENERAL DE AROZOS

LOCALIDAD Y SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	CUERPO O ESCALA	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
			BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
DISPENSARIO DE ENFERMEDADES DEL TO- RAX.- ZARAGOZA.	Médico Asistente	Facultativo y Especialista	792.260	47.724	840.044
	Médico Asistente Categoría Especialista A.T.S.	Facultativo y Especialista A.T.S.	792.260 250.614	47.724 421.546	840.044 672.162
CENTRO DE DIAGNOSTICO Y ORIENTACION TERAPEUTICA.- J. ESCA.	A.T.S. Basico	A.T.S.	633.808	95.964	729.772
CENTRO DE DIAGNOSTICO Y ORIENTACION TERAPEUTICA.- ZARAGOZA.	Asistente Social Médico Director	Asistente Social Facultativo y Especialista	513.156 792.260	142.884 313.356	656.040 1.106.616
CENTRO DE SALUD MENTAL DE ZARAGOZA	A.T.S. Básico	A.T.S.	633.808	95.964	729.772
CENTRO DE SALUD MENTAL DE ZARAGOZA	A.T.S. Básico	A.T.S.	633.808	95.964	729.772

RESUMEN
 Total de puestos de trabajo vacantes por niveles 1
 Total de vacantes por cuerpos 9
 Subalterno 421.546
 Conserje 250.614
 Total 672.162

(10)

2.4. RELACION NUMERICAL DE PERSONAL LABORAL.

LOCALIDAD: ZARAGOZA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
LAFASA PARGADA, Nieves	Aux. Clínica	409.982	200.208	610.190
LOPEZ OLIMPANA, Carmen Pilar	Aux. Clínica	404.202	165.528	569.730
QUILIZ MILLAN, Isidra	Limpadora	404.202	165.528	569.730
ALCARAZ SANMARTIN, Carmen	Limpadora	404.202	165.528	569.730

(12)

2.1. RELACION NUMERICAL DE FUNCIONARIOS.

LOCALIDAD: ZARAGOZA

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ANOVA.	PUESTO DE TRABAJO AL QUE DESEMPEÑA.	RETRIBUCIONES BASICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL
CENTRO DE DIAGNOSTICO Y ORIENTACION TERAPEUTICA							
CALVAREZ REYES, Roberto	Facultativo y Espe.	705000400172	Activo	Médico Director	868.420	313.356	1.181.776
LIZARRAGA MARTIN, Juan	Facultativo y Espe.	71100101070P	Activo	Médico Asistente	792.260	206.208	998.468
ZAPARRIZAS SANABRIA, Ramon	Facultativo y Espe.	71100101070P	Activo	Médico Asistente	849.738	206.208	1.055.946
ARAJA VAL, Berenice	Asistente Social	71100101070P	Activo	Asistente S.	513.156	142.884	656.040
BAU OLAN, VICTORIA	Asistente Social	71100101070P	Activo	Auxiliar Adm.	318.972	352.032	671.004
CENTRO DE SALUD MENTAL							
PACIENZA MARTIN, Valero	Facultativo y Espe.	70500040008P	Activo	Médico Director	868.420	313.356	1.181.776
OLIVERA HERNANDEZ, Julián	Facultativo y Espe.	70500040023P	Activo	Jefe Sección B.	792.260	142.884	935.144
RODRIGUEZ BARRERO, Pilar	Asistente Social	71100101063P	Activo	Asistente Soc.	513.156	142.884	656.040
RODRIGUEZ JORDAN, Maria	Asistente Social	71100101063P	Activo	Auxiliar Adm.	318.972	352.032	671.004
TOTAL DE FUNCIONARIOS QUE SE TRASPASAN POR CUERPOS O ESCALAS							
Facultativo y Especialistas	15						
A.T.S.	18						
Asistente Social	18						
Auxiliar Administrativo	6						
Subalterno	6						
TOTAL	42						

Los funcionarios del Centro de Diagnóstico y O.T. y Centro de Salud Mental de Zaragoza, piden: sus retribuciones idénticas a las de los funcionarios del Cien por cien, excepto el Director y el Jefe de Grupo del Centro de Diagnóstico y O.T.

(9)

2.6. RELACION NUMERICAL DE PERSONAL LABORAL.

LOCALIDAD: HUESCA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
ESCAÑOL BITRIAN, M. Carmen	Aux. Clínica	427.516	200.208	627.724
SANMARTIN TURNO, Teresa	Limpadora	422.136	165.528	587.664

(11)

8.4 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL A TRANSFERIR

LOCALIDAD: ZARAGOZA

APellidos y nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
CARLOS MONTEZ, licenciado MORUECO NUÑO, enfermera	Facilities de Clínica Laboral	409.692	200.308	610.100
		431.872	165.528	597.400

El personal y puestos de trabajo vacantes asignados a la Sección de Personal Laboral se incorporan a la Dirección General de Atención al Ciudadano como consecuencia de las medidas de reorganización y de racionalización de los recursos humanos y materiales.

8.4 RELACION MENSUAL DE PERSONAL LABORAL A TRANSFERIR

LOCALIDAD: ZARAGOZA

APellidos y nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
SANCHEZ CABRERA, Fernando	Ordenanzas	439.500	269.712	709.212

(2) Los titulares de varias plazas se han separado por el artículo 16 del Presupuesto de Gastos, hasta tanto se produzcan sus vacantes por cualquier causa, en cuyo momento se procederá a cubrir las plazas correspondientes. El artículo 11 con objeto de dotar las correspondientes plazas de la plantilla de personal de carácter. (Anexo de Gastos y Recursos de 20 de diciembre de 1974 Exp. 9540/74. Gobernación)

(13)

RELACION 3 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS

3.1 - Créditos Presupuestarios que se transferen a: ENTIDAD MENSUAL DE ARDOR

Aplicación Presupuestaria	Explicación del Gasto	DEPUES EJERCICIO 1981		Criterios Consolidación Futura
		A TRANSFERIR periodo:	EQUIVALENTE ANUAL	
2.21.211.2	Para confesión de impresos y adquisición de material preciso para la gestión de las áreas sanitarias y de los servicios de prestaciones de servicios.	4,9	4,9	Criterios Consolidación Futura
	INISCA	4,9	4,9	
	Dispensario de Enfermedades del Tórax y Centro de Diagnóstico y O.T.	4,9	4,9	
2.22.222	Dispensario de Enfermedades del Tórax y Centro de Diagnóstico y O.T.	4,9	4,9	Criterios Consolidación Futura
	INISCA	4,9	4,9	
	Dispensario de Enfermedades del Tórax y Centro de Diagnóstico y O.T.	4,9	4,9	

Los otros créditos están sometidos a los límites en el presupuesto de 1982. Importes en miles de pesetas y conceptos.

(15)

(14)

Aplicación Presupuestaria	Explicación del Gasto	IMPORTE EJERCICIO 1981		Criterios Consolidación Futura
		A TRANSFERIR periodo:	EQUIVALENTE ANUAL	
2.22.222	Dispensario de Enfermedades del Tórax y Centro de Diagnóstico y O.T.	17,8	17,8	Criterios Consolidación Futura
	ZARAGOZA	17,8	17,8	
	Consultorio de Neumología de Galatxay y Centro de Diagnóstico y O.T.	17,8	17,8	
2.23.231.2	Localización urbana de Enfermedades Venéreas y Asistencias Sociales.	34,1	34,1	Criterios Consolidación Futura
	INISCA	34,1	34,1	
	Centro de Diagnóstico y O.T.	34,1	34,1	
2.25.251.1	Para toda clase de gastos, excepto personal, de funcionamiento de los servicios.	330,-	330,-	Criterios Consolidación Futura
	INISCA	120,-	120,-	
	Dispensario de Enfermedades del Tórax y Centro de Diagnóstico y O.T.	330,-	330,-	

(16)

RELACION 3 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS

3.1 - Créditos Presupuestarios que se transfieren a: DIRECCION GENERAL DE ANGDON

Aplicación Presupuestaria	Explicación del Gasto	IMPORTE EJERCICIO 1981 (en miles de pesetas)		Criterios Consolidación Futura
		A TRANSFERIR PERIODO:	EQUIVALENTE ANUAL	
2.25.251.1	TERUEL Dispensario de Enfermedades del Tórax ZARAGOZA Dispensario de Enfermedades del Tórax Consulta de Fisiología de Calatayud Centro de Diagnóstico y O.T. Centro de Salud Mental Para toda clase de gastos, excepto personal de Caspina Sanitarias.	330,-	330,-	
		618,- 100,- 120,- 120,-	618,- 100,- 120,- 120,-	
2.25.254	RIESECA Dispensario de Enfermedades del Tórax TERUEL Dispensario de Enfermedades del Tórax ZARAGOZA Dispensario de Enfermedades del Tórax	425,1	425,1	
		425,1	425,1	
		425,1	425,1	

(17)

Aplicación Presupuestaria	Explicación del Gasto	IMPORTE EJERCICIO 1981 (en miles de pesetas)		Criterios Consolidación Futura
		A TRANSFERIR PERIODO:	EQUIVALENTE ANUAL	
2.27.271.2	ZARAGOZA Dispensario de Enfermedades del Tórax Consulta de Fisiología de Calatayud Centro de Diagnóstico y O.T. Centro de Salud Mental Dietas, locomoción y traslados Para todos los gastos que constituyen la prestación farmacéutica	258,8 36,7 36,7 36,7	258,8 36,7 36,7 36,7	
		149,-	149,-	

(19)

Aplicación Presupuestaria	Explicación del Gasto	IMPORTE EJERCICIO 1981 (en miles de pesetas)		Criterios Consolidación Futura
		A TRANSFERIR PERIODO:	EQUIVALENTE ANUAL	
2.27.271.1	RIESECA Mobiliario y equipo de oficina y otro material inventariable, excepto clínico y de laboratorio. Dispensario de Enfermedades del Tórax Centro de Diagnóstico y O.T. TERUEL Dispensario de Enfermedades del Tórax ZARAGOZA Dispensario de Enfermedades del Tórax Consulta de Fisiología de Calatayud Centro de Diagnóstico y O.T. Centro de Salud Mental Mobiliario y material clínico y de laboratorio.	152,3 21,6	152,3 21,6	
		152,3	152,3	
2.27.271.2	RIESECA Dispensario de Enfermedades del Tórax Centro de Diagnóstico y O.T. TERUEL Dispensario de Enfermedades del Tórax	298,8 36,7	298,8 36,7	
		298,8	298,8	
		298,8	298,8	

(18)

RELACION 3 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS

3.2 - Créditos Presupuestarios de Personal que aún no se transfieren

Aplicación Presupuestaria	Explicación del Gasto	IMPORTE EJERCICIO 1981 (en miles de pesetas)		Criterios Consolidación Futura
		MESES	EQUIVALENTE ANUAL	
1.11.111	Retribuciones Básicas de personal funcionario del Organismo	2.610	6.536	
		-	-	
1.12.112	Retribuciones Médicas de Funcionarios de plazas a empujar y situaciones a extinguir	74	9.292	
		-	-	
1.12.127	Retribuciones complementarias de los funcionarios de carrera y de empleo interino	345	327	
		-	-	
1.16.161.1	Retribuciones básicas, premios de antigüedad, pagas extraordinarias, devengos complementarios e indemnizaciones reglamentarias de personal laboral	51	709	
		-	-	
1.16.161.2	Retribuciones básicas, premios de antigüedad, pagas extraordinarias, devengos complementarios e indemnizaciones reglamentarias de personal laboral "a extinguir"	-	-	
		-	-	
1.17.172	Personal Contratado	-	-	
1.18.181	Pago de las Cuotas Patronales a la Seguridad Social, Ingreso de ejercicios anteriores	1.238	14.860	

(20)

Estos créditos están sometidos a las modificaciones presupuestarias que se realicen en el futuro.

RELACION 3 - GRENITOS PRESUPUESTARIOS

3.3 - Modificaciones presupuestarias en el Presupuesto para 1.981 del Organismo autónomo "Administración Institucional de la Salud Nacional"

APLICACION PRESUPUESTARIA	EXPLICACION DEL GASTO	IMPORTE EJERCICIO 1.981 (en miles pesetas)		CONTABILIDAD CONSOLIDACION ANUAL
		PRELIMINAR 1.981	EQUIVALENTE ANUAL	
321	A) SUBVENCIÓN DE INGRESOS	2.981,=	2.981,=	
411	Previsiones de Servicio por los Centros e Instituciones de Salud y Seguridad Social, Servicio 05, concepto 421	1.902,=	1.902,=	
		4.889,=	4.889,=	
211.2	B) SUBVENCIÓN DE GASTOS			
22	Para confección de impresos y adquisición de material - precio para la gestión de las Casas Sanitarias y de - - - - -	34,=	34,=	
231.2	Gastos de conservación y reparaciones ordinarias de los Servicios	125,=	125,=	
241	Locomoción urbana de enfermeras visitadoras y Asistentes Sociales	102,=	102,=	
231.2	Viajes, locomoción y traslados	149,=	149,=	
231.2	Para toda clase de gastos, excepto personal, de funcionamiento de los Servicios	1.738,=	1.738,=	
234	Sanitarias			
236.3	Para toda clase de gastos, excepto personal de los Centros de Laborterapia	1.275,=	1.275,=	
		-	-	

(21)

Los créditos en los apartados 211.2 y 211.4 se han modificado en el presupuesto de 1.982 en los apartados 211.2 y 211.4 en las modificaciones presupuestarias de 1.982

RELACION 3. 4 - VALORACION (ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE LA SALUD NACIONAL) - PRESUPUESTO DE GASTOS (4)

CAPITULO I

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA A) DOTACION GENERAL DE GASTOS

G O N O M P O	COSTES PERIFERICOS (2)		COSTES CENTRALES (2)	TOTAL
	Directos	Indirectos		
111	36.536	-	36.536	36.536
112	-	-	-	-
127	9.292	-	9.292	9.292
161.1	4.827	-	4.827	4.827
161.2	709	-	709	709
161	14.860	-	14.860	14.860
TOTAL LOS CREDITOS DE PRELIMINAR EN LA PRESENTE RELACION NO SE TRANSFIEREN AL ENDO PRESUPUESTO POR CONTINUAR EN EL ORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO DEPENDIENDO Y PAGANDO LAS NECESARIAS.				

(22)

RELACION 3. 4 - VALORACION (ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE LA SALUD NACIONAL) - PRESUPUESTO DE GASTOS (1)

CAPITULO I

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA A) DOTACION GENERAL DE GASTOS

G O N O M P O	COSTES PERIFERICOS		COSTES CENTRALES	TOTAL
	Directos	Indirectos		
211.2	34	-	34	34
221	-	-	-	-
232	149	-	149	149
231.2	102	-	102	102
241	149	-	149	149
231.1	1.738	-	1.738	1.738
234	1.275	-	1.275	1.275
236.3	-	-	-	-
271.1	543	-	543	543
271.2	933	-	933	933
TOTAL				

(24)

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, JURÍDICOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRANSFIERAN AL CONSEJO REGIONAL DE ASTURIAS

C O N C E P T O	COSTES PERIFÉRICOS		COSTES CENTRALES		TOTAL
	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos	
321.º Prestaciones de Servicio por los Centros e Instituciones del Organismo	2.987,-		2.987,-		2.987,-
411.º Concepto al Presupuesto de la Sección de Asistencia Social y Seguridad Social, Servicio 02, Concepto 441	1.902,-		1.902,-		1.902,-

- miles de pesetas -

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cedido	Total	
Dispensario Centralización (Oviedo) C/ de Enfermedades del Sanz Crespo núm. 7 16ra x		PROPIEDAD: Ayuntamiento	300	300	
Dispensario Comar-Avilés (Oviedo) C/ de Enfermedades del Sanz Crespo núm. 7 16ra x		PROPIEDAD: Ayuntamiento	450	450	
Dispensario Centralización (Oviedo) C/ de Enfermedades del Sanz Crespo núm. 7 16ra x		PROPIEDAD: Estado	4.723	4.723	

2. MATERIAL Y EQUIPO

que figura en los libros de Inventario de cada Centro u Hospital, que serán actualizados, en su caso, al momento de formalizar la entrega.

(26)

RELACION 3. 4 - VALORACION (ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE LA SANIDAD NACIONAL) - PRESUPUESTO DE GASTOS (1)

CAPITULO I

TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA AL CONSEJO REGIONAL DE ASTURIAS

C O N C E P T O	COSTES PERIFÉRICOS (2)		COSTES CENTRALES (2)		TOTAL
	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos	
111.º Retribuciones Básicas de personal Funcionario del Organismo	23.442		23.442		23.442
112.º Retribuciones Básicas de Funcionarios de Plazas a elegir					
127.º Retribuciones complementarias de los Funcionarios de carrera y de empleo interino	6.099		6.099		6.099
161.1.º Retribuciones básicas, premios de antigüedad, pagas extraordinarias, devengos complementarios e indemnizaciones Reglamentarias del personal laboral	1.509		1.509		1.509
161.2.º Retribuciones básicas, premios de antigüedad, pagas extraordinarias, devengos complementarios e indemnizaciones Reglamentarias de personal laboral no extinguir	1.443		1.443		1.443
183.º Pago de las Cuentas Patronales a la Seguridad Social, incluidas de ejercicios anteriores	8.775		8.775		8.775

- miles de pesetas -

(27)

RELACION 3. 4 - VALORACION (ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE LA SANIDAD NACIONAL) - PRESUPUESTO DE GASTOS (1)

CAPITULO II

TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA AL CONSEJO REGIONAL DE ASTURIAS

C O N C E P T O	COSTES PERIFÉRICOS		COSTES CENTRALES		TOTAL
	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos	
211.2.º Para concesión de impresos y adquisición de material para el funcionamiento de las oficinas y de los Centros por prestaciones de Servicio	25		25		25
221.º Alquileres					
222.º Obras de conservación y reparaciones ordinarias de los Servicios	89		89		89
233.2.º Gastos de locomoción urbana de Enfermeras Visitadoras y Asistentes Sociales					
241.º Bajas, locomoción y traslado	99		99		99
251.1.º Para toda clase de gastos, excepto personal, de funcionamiento de los Servicios	1.116		1.116		1.116
254.º Para toda clase de gastos, excepto personal, de Compras Sanitarias	850		850		850
256.3.º Para toda clase de gastos, excepto personal, de los Talleres de laborterapia					
271.1.º Mobiliario y equipo de oficina y otro material inventariable, excepto clínico y de laboratorio, incluido en conservación y reparación	369		369		369
271.2.º Mobiliario y material clínico y de laboratorio, incluido en conservación y reparación	628		628		628

(28)

INVENTARIO DETALLADO DE BÍBLIAS, BANCOS Y OBLIGACIONES DEL SERVIDO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (8 INSTITUCIONES) QUE SE TRANSFIRAN AL CONSEJO REGIONAL DE ASTURIAS

3. INVENTARIO

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cedido	Compartido Total	
Centro de Diagnóstico y Orientación de Elorza nº 32 república	Oviedo c/ General Elorza nº 32	PROPIEDAD Estado	620	620	
Centro de Salud Hemofílico de Pidal, 9 y 11	Oviedo c/ Marqués de Pidal, 9 y 11	PROPIEDAD Estado	20,9	20,9	

2. MATERIAL Y EQUIPO

En que figura en los libros de Inventario de cada Centro u Hospital, que serán actualizados, en su caso, al momento de formalizar la entrega.

(30)

RELACION Nº. 2

*RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES QUE SE TRANSFIRAN AL CONSEJO REGIONAL DE ASTURIAS

Z.I. RELACION REGIONAL DE FUNCIONARIOS LOCALIDAD: OVIEDO

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº. REGISTRO	SITUACION ADMITIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DEBEA PERFE.	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
CENTRO DIAGNOSTICO Y O.T. DE OVIEDO							
FERNANDEZ CORREA, Ricardo	Facult. y Especialist.	T1160010010P	Activo	Médico Director	868.420	313.356	1.181.776
CORTES LARONDEZ, José	Facult. y Especialist.	T1160010089P	Activo	Médico Ayudante	792.260	206.208	998.468
SANCHEZ FERNANDEZ, M. Carmen	Facult. y Especialist.	T1160010112P	Activo	Psicólogo	830.340	206.208	1.036.548
MATEZ GARCIA, Baniaga	Analista	T1160100047P	Activo	Asistente Social	513.156	142.884	656.040
VALDES FERNANDEZ, Mercedes	Analista	T1160100200P	Activo	Aux. Adm.	318.972	352.952	671.924
ALONSO DIAZ-OLIVERA, Ana María	A.T.S.	T1160010018P	Activo	A.T.S. Básico	933.600	95.994	1.029.594
CENTRO SALUD MENTAL DE OVIEDO							
FERNANDEZ MARTINEZ S. Gabriel	Facult. y Especialist.	T1160010083P	Activo	Médico Director	792.260	313.356	1.105.616
RISOS FERNANDEZ, Juan José	Facult. y Especialist.	T1160010092P	Activo	Jefe Sección B	624.260	313.356	937.616
SANCHEZ GARCIA, ELIAS	A.T.S.	T1160100246P	Activo	A.T.S. Básico	624.260	313.356	937.616
LABRER DIAZ, CLAUDIA	Analista	T1160100246P	Activo	Analista	318.972	352.032	671.004

TOTAL DE FUNCIONARIOS QUE SE TRANSFIRAN POR CUERPOS O ESCALAS

Facultativos y Especialistas	10
Administrativos	14
A.T.S.	1
Analistas	2
Subalternos	2
TOTAL	31

Los funcionarios del C.D.O.T. y Centro de Salud Mental, perciben sus retribuciones a media jornada.

(32)

RELACION 3.4 - VALORACION (CONVERSIONES INSTITUCIONAL DE LA SANIDAD NACIONAL) - PRESUPUESTO DE INGRESOS (1)

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA AL CONSEJO REGIONAL DE ASTURIA

- miles de pesetas -

C O S T E S P E R I F E R I C O S	C O S T E S C E N T R A L E S		T O T A L
	Directos	Indirectos	
321.- Prestaciones de Servicio por los Centros e Institución de Salud y Seguridad Social, Servicio 02, Concepto 421	1.959	1.979	1.959
322.- Prestaciones de Servicio por los Centros e Institución de Salud y Seguridad Social, Servicio 02, Concepto 421	1.247	1.247	1.247

(1) Esta valoración es provisional. La valoración definitiva se efectuará, una vez cerrado el ejercicio presupuestario de 1981, dentro del mes de mayo de 1982, en la que se incluirán los créditos de inversión que correspondan.

(2) No figuran cifras relativas a Costes Directos e Indirectos Centrales e Indirectos Periféricos por considerarse que no existen.

(28)

RELACION 3 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS

3.3 - Modificaciones presupuestarias en el Presupuesto para 1.981 del Organismo autónomo "Administración Institucional de la Sanidad Nacional"

APLICACION PRESUPUESTARIA	IMPORTE EJERCICIO 1.981 (en miles pesetas)		CENTROS CONSIGNACION TOTAL
	PERIODO 1.981	REVALUACION ANUAL	
271.1 Mobiliario, equipo de oficina y otro material inventariable, concepto oficina y de laboratorio, incluso su montaje, mantenimiento y reparación	369	628	
271.2 Mobiliario y material científico y de laboratorio, incluso su conservación y reparación.	3.206	3.206	

(31)

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN. AL CONSEJO GENERAL DE ASTURIAS

LOCALIDAD Y SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	CUERPO O ESCALA	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
			BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
CENTRO DE SALUD MENTAL DE OVIEDO	Asistente Social	Asistente Social	513.256	142.884	656.040
RESUMEN=					
Total de pasadas de trabajo vacantes por rúbricas.....			0		
Total de vacantes por cuerpos....			1		

(34)

2.4 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL.

LOCALIDAD: OVIEDO

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
DISPENSARIO DE ENFERMERIAS DEL TORAX DE OVIEDO		409.982	200.208	610.190
MONJARDIN DELGADO, María Luisa CALDAS GARCIA, Aurora	Auxiliar de Clínica Limpiaadora	386.268	165.528	551.796
DISPENSARIO DE ENFERMERIAS DEL TORAX DE GIJÓN		409.982	200.208	610.190
DEL CORO RODRIGUEZ, María FERNANDEZ FERNANDEZ, Carmen DE NIEVES	Auxiliar de Clínica Limpiaadora	404.200	165.528	569.728
SEIXAS MARTINEZ, América	Auxiliar de Clínica	409.982	200.208	610.190

(36)

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNDACIONES. LOCALIDAD: OVIEDO

RELACION N.º 2

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	N.º REGISTRO	SITUACION ADMITIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
DISPENSARIO E.T. DE OVIEDO							
MAZAN GONZALEZ, Angel	Facult. y Especialist.	T04C017A0891P	Activo	Director	1.192.100	313.356	1.505.456
LOPEZ SENA DIAZ PARES, José Luis	Facult. y Especialist.	T04C006A0021P	Activo	Médico Asistente	1.154.020	47.784	1.201.804
GARCIA SANCHEZ, Mercedes	A.T.S.	T04C029A0793P	Activo	A.T.S. Especial.	968.912	134.028	1.102.940
GARCIA VAZQUEZ, Margarita	A.T.S.	T04C029A0793P	Activo	A.T.S.	953.680	95.964	1.049.644
GARCIA VAZQUEZ, Carlos	A.T.S.	T04C029A0793P	Activo	A.T.S.	833.808	95.964	929.772
IZAUERO GONZALEZ, Hipólito	Auxiliar	T11C012A0148P	Activo	Aux. Adm.	318.972	352.032	671.004
GARCIA RODRIGUEZ, José	Subalterna	T11C014A0013P	Activo	Conserje	262.036	421.548	683.584
FLORES FERNANDEZ, José	A.T.S.	T04C029A0793P	Activo	A.T.S.	709.968	95.964	805.932
DISPENSARIO DE E.T. DE GIJÓN							
CERILAR CARVALO, Constantino	Facult. y Especialist.	T04C006A0043P	Activo	Director	982.660	313.356	1.296.016
DOMINGO GRANJA, Marco Antonio	Facult. y Especialist.	T04C006A0013P	Activo	Médico Asistente	1.077.860	47.784	1.125.644
DÍEZ GONZALEZ, María del Carmen	A.T.S.	T04C029A082P	Activo	A.T.S. Especial.	892.752	134.028	1.026.780
DÍEZ GONZALEZ, María del Carmen	A.T.S.	T04C029A082P	Activo	A.T.S.	1.075.536	95.964	1.171.500
LANZARABAL ARROYO, M. Victoria	A.T.S.	T04C029A082P	Activo	A.T.S.	862.282	95.964	958.246
VAZQUEZ CARMENCO, Juana	A.T.S.	T04C029A082P	Activo	A.T.S.	862.282	95.964	958.246
BERRIO CUEVA, Isabel	Auxiliar	T11C012A0148P	Activo	Aux. Adm.	755.664	95.964	851.628
ILLERES GONZALEZ, M. Josefa	Subalterna	T11C012A0148P	Activo	Conserje	318.972	352.032	671.004
BERNARDINO RICO, Alejandro	Subalterna	T04C003A01083	Activo	Conserje	250.614	421.548	672.162
DISPENSARIO GENERAL DE AVILES							
FRANCO FERRERO, José Luis	Facult. y Especialist.	T04C029A0655P	Activo	Médico Titular	849.380	67.944	917.324
BERRIO GOMEZ, Antonia	A.T.S.	T11C008B10446	Activo	A.T.S.	633.808	95.964	729.772
SANCHEZ AVONIA, Dolores	A.T.S.	T04C008B10719	Activo	A.T.S.	633.808	95.964	729.772

(33)

2.4 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL. HOSPITAL DE ENFERMERIAS DEL TORAX "MONTE MARCONO"

LOCALIDAD: OVIEDO (HOSPITAL DE ENFERMERIAS DEL TORAX "MONTE MARCONO")

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
GONZALEZ RODRIGUEZ, Ricardo		442.982	290.504	733.486
MADRANO GONZALEZ, Folcario		439.500	269.712	709.212
En personal y puestos de trabajo vacantes adscritos a los Servicios e Instituciones que se traspasan al Consejo General de Asturias, se ha tomado como referencia los meses de Septiembre y Octubre.				

(35)

(2) Los cambios de estas plazas vacantes, verificándose sus haberes con cargo al artículo 16 del Presupuesto de Asturias, harán tanto se produzcan sus vacantes por cualquier causa, se procederá a promover a realizar las oportunas transferencias de personal, a fin de evitar el efecto de la pérdida de personal de carrera. (Consejo de Asturias, 20 de diciembre de 1974, Exp. 9.540/74 (Gobernación))

RELACION 3 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS
3.1 - Créditos Presupuestarios que se transfieren a: Consejo Regional de Asturias

Aplicación Presupuestaria	Explicación del Gasto	IMPORTE EJERCICIO 1981 (en miles de pesetas)		Criterios Consolidación Futura
		A TRANSFERIR PERIODO: 1981	EQUIVALENTE ANUAL	
2.21.211.2	Para confección de impresos y adquisición de material preciso para la gestión de las zonas Sanitarias y de los Precios por prestaciones de servicio OVIEDO Dispensario de Enfermedades del Tórax Dispensario de Enfermedades del Tórax de Gijón Consulta de Fisiología Avilés Centro de Diagnóstico y O.T. Centro Salud Mental Obras de conservación y reparaciones ordinarias de los servicios OVIEDO Dispensario de Enfermedades del Tórax Dispensario de Enfermedades del Tórax de Gijón Consulta de Fisiología Avilés Centro de Diagnóstico y O.T. Centro Salud Mental	4,9 4,9 4,9 4,9 4,9	4,9 4,9 4,9 4,9 4,9	Estos créditos están sometidos a las modificaciones presupuestarias que se indiquen en el presente presupuesto de 1982.
2.22.222				

(38)

RELACION 3 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS
3.1 - Créditos Presupuestarios que se transfieren a: Consejo General de Asturias

Aplicación Presupuestaria	Explicación del Gasto	IMPORTE EJERCICIO 1981 (en miles de pesetas)		Criterios Consolidación Futura
		A TRANSFERIR PERIODO: 1981	EQUIVALENTE ANUAL	
2.25.251.1	Para toda clase de gasto, excepto personal, de funcionamiento de los Servicios OVIEDO Dispensario de Enfermedades del Tórax Dispensario de Enfermedades del Tórax de Gijón Consulta de Fisiología Avilés Centro de Diagnóstico y O.T. Centro Salud Mental	396,- 396,- 114,4 120,- 120,-	396,- 396,- 114,4 120,- 120,-	
2.25.254	Para toda clase de gastos, excepto personal de Unidades Sanitarias OVIEDO			
2.24.241	Dieta, locomoción y traslados Para todos los Centros que constituyen la presente transferencia	425,1 425,1	425,1 425,1	

(37)

RELACION 3 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS
3.2 - Créditos Presupuestarios de Personal que aún no se transfieren

APLICACION PRESUPUESTARIA	EXPLICACION DEL GASTO	IMPORTE EJERCICIO 1981 (en miles de pesetas)		Criterios Consolidación Futura
		PERIODO: 1981	EQUIVALENTE ANUAL	
1.11.111	Retribuciones Básicas de personal funcionario del Organismo	1.674	21.442	Estos créditos están sometidos a las modificaciones presupuestarias que se indiquen en el presente presupuesto de 1982.
1.12.112	Retribuciones básicas de funcionarios de plazas a cubrir y situaciones a extinguir	-	-	
1.12.127	Retribuciones complementarias de los funcionarios de carrera y de empleo interino	508	6.099	
1.16.161.1	Retribuciones básicas, premios de antigüedad, pagas extraordinarias, devengos complementarios e indemnizaciones reglamentarias de personal laboral	108	1.509	
1.16.161.2	Retribuciones básicas, premios de antigüedad, pagas extraordinarias, devengos complementarios e indemnizaciones reglamentarias de personal laboral a extinguir	103	1.443	
1.17.172	Personal Contratado	-	-	
1.18.181	Pago de las Cuotas Patronales a la Seguridad Social, incluidas de ejercicios anteriores	731	0,715	

(40)

RELACION 3 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS
3.1 - Créditos Presupuestarios que se transfieren a: Consejo General de Asturias

Aplicación Presupuestaria	Explicación del Gasto	IMPORTE EJERCICIO 1981 (en miles de pesetas)		Criterios Consolidación Futura
		A TRANSFERIR PERIODO: 1981	EQUIVALENTE ANUAL	
2.27.271.1	Mobiliario y equipo de oficina y otro material inventariable, excepto clínico y de laboratorio OVIEDO Dispensario de Enfermedades del Tórax Dispensario de Enfermedades del Tórax de Gijón Consulta de Fisiología Avilés Centro de Diagnóstico y O.T. Centro Salud Mental	152,3 152,3 21,6 21,6 21,6	152,3 152,3 21,6 21,6 21,6	
2.27.271.2	Mobiliario y material clínico y de laboratorio OVIEDO Dispensario de Enfermedades del Tórax Dispensario de Enfermedades del Tórax de Gijón Consulta de Fisiología Avilés Centro de Diagnóstico y O.T. Centro Salud Mental	258,8 258,8 36,7 36,7 36,7	258,8 258,8 36,7 36,7 36,7	

(39)

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (S INSTITUCIONES) QUE SE TRANSPIAN AL CONSEJO GENERAL INTERINSULAR DE BALEARES

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION DEL GASTO	IMPORTE EJERCICIO 1.981 (en miles pesetas)		OBSERVACIONES
		PREVISION 1.981	REALIZADO ANUAL	
321	A) MANUTENCION DE INGRESOS	1.959	1.959	
411	Prescripciones de Servicio por los Centros e Instituciones del Organismo	1.247	1.247	
	Com cargo al Presupuesto de la Sección 25 Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, Servicio 02, concepto 421	3.206	3.206	
222	B) MANUTENCION DE GASTOS	25	25	
233.2	Para compra de libros y adquisición de material - premio para la gestión de las Casas Sociales y de los Premios por prestaciones de Servicio	89	89	
241	Obras de conservación y reparaciones ordinarias de los Servicios	-	-	
251.1	Locomoción urbana de enfermeras visitadoras y asistentes Sociales	99	99	
294	Metas, locomoción y traslados	1.146	1.146	
298.3	Para toda clase de gastos, excepto personal de los Servicios Sociales	850	850	
	Para todo clase de gastos, excepto personal de los Servicios de Laborterapia	-	-	

(41)

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cedido	Compartido	
Dispensario Central Palma de Mallorca de Enfermedades del Cecilio Metelo, 40 Torax	Palma de Mallorca	Propiedad de Estado	279	-	279
Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica	Palma de Mallorca Cecilio Metelo, 40	Propiedad de Estado	84	-	84

(43)

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cedido	Total	
Dispensario Comarcal de Enfermedades del Torax	Mahón (Menorca) - Avda. de José María Cuadrado, 15	Propiedad del Estado	145 m ²	145 m ²	

(42)

RELACION N.º 2

*RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES QUE SE TRANSPIAN AL CONSEJO GENERAL INTERINSULAR DE BALEARES

*I. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS. LOCALIDAD: PALMA DE MALLORCA

APellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	N.º Registro	Situación Anual	Puesto de Trabajo que desempeña	Distribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
DISPENSARIO E.T. DE PALMA DE MALLORCA							
CAPO FOCCEL, Miguel	Facult. y Especialist.	7040080614	Activo	Médico Director	1.096.000	373.356	1.470.256
CIFRE SASTRE, Jaime	Facult. y Especialist.	7040060157	Activo	Médico Asistente	994.750	266.208	1.261.000
CARDER VILENS, Pedro Antonio	Facult. y Especialist.	7110010058	Activo	Médico Asistente	792.260	266.208	1.058.468
NEJERA BERNAR, Margarita	Audiliar	71100120017	Activo	Aux. Adm.	318.972	377.532	696.504
CHERRA MATEU, Guillermo	Subalterna	70400130082	Activo	Cresterje	319.158	441.048	760.206
PIQUER SANCH, Josep	Facult. y Especialist.	71100100977	Activo	Médico Asistente	792.260	107.784	900.044
PASCUAL HERNANDEZ, María	A.T.S.	70400230036	Activo	A.T.S. Básico	968.932	105.464	1.114.376
GERRA OLIVES, Francisca	A.T.S.	70400230036	Activo	A.T.S. Básico	968.932	105.464	1.114.376
CORDON ESPINOSA, Conchita	A.T.S.	70400230036	Activo	A.T.S. Básico	968.932	105.464	1.114.376
RUSSO FRACCO, María Teresa	Facult. y Especialista	71100100956	Activo	Médico Asistente	932.260	207.784	1.140.044
DISPENSARIO DE NIÑOS							
TORAX FUS, Pilar	A.T.S.	704002300338P	Activo	A.T.S. Básico	770.896	145.164	916.060

(44)

2.4 RELACION MUESTRAL DE PERSONAL LIBERAL.
LOCALIDAD: PALMA DE MALLORCA (BALEARES)

APellidos y nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
DISPENSARIO S.A. DE PALMA DE MALLORCA ROSELLÓ VIZILO, FRANCISCA GOMEZ GONZALEZ, ENARMANDA	Auxiliar de clínica Limpieza	427.916 404.202	200.208 165.528	628.124 569.730

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS
E INSTITUCIONES QUE SE TRANSASAN A

3.1. PERSONAL MUESTRAL DE FUNCIONARIOS.
LOCALIDAD:

APellidos y nombre	CORPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº PUESTOS	SITUACION ADMNVA.	PUESTO DE TRABAJO QUE OCUPAN	RETRIBUCIONES BASICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL
CENTRO DE DIAGNOSTICO Y O.T. DE PALMA DE MALLORCA.							
MESTRE MESTRE, BERNABEU SABU BADO, JUAN RUBI CAUAFER, MARIA DEBRAN STRES, SERAFINA BUNZA GIL, MARGALITTA LOPEZ ISTURIZ, ANTONIO	Facilitativo y Espes. Facilitativo y Espes. Asistencia Social A.T.S. Auxiliar Facilitativo y Espes.	2160010003P 2160010004P 2160090001P 2160090001P 2160120013P 2160110082	Activo Activo Activo Activo Activo Activo	Medico Director Psicologo Auxiliar Social Aux. Administrativo Medico Ayudante	806.420 792.260 524.590 312.972 792.260	413.356 266.208 166.384 175.464 266.208	1.241.776 1.058.468 710.964 794.504 1.058.468
TITULO DE FUNCIONARIOS QUE SE TRANSASAN POR CORROS O ESCALAS							
Funcionarios y Especialistas	8					
Administrativos	6					
Auxiliares	2					
Subalternos	2					
TOTAL	18					
El personal de este Centro percibe sus retribuciones al 50%							

(46)

RELACION 3 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS
3.1 - Créditos Presupuestarios que se transfieren al Consejo General Interinstitucional de Baleares

Aplicación Presupuestaria	Explicación del Gasto	IMPORTE EJERCICIO 1981 (en miles de pesetas)		Criterios Consolidación Futura
		A TRANSFERIR periodo: 1981	EQUIVALENTE ANUAL	
2.27.271.1	Mobiliario y equipo de oficina y otro material inventariable, excepto clínico y de laboratorio PALMA DE MALLORCA Dispensario de Enfermedades del Torax Centro de Diagnóstico y O.T. Consulta de Fisiología de Malón.	152,3 21,6 21,6	152,3 21,6 21,6	
2.27.271.2	Mobiliario y material clínico y de laboratorio PALMA DE MALLORCA Dispensario de Enfermedades del Torax Centro de Diagnóstico y O.T. Consulta de Fisiología de Malón.	259,8 36,7 36,7	259,8 36,7 36,7	
2.27.271	Metas, Incomodidad y traslado. Para todo lo que no condicione la presente clasificación	55,9	55,9	

(47)

RELACION 3 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS
3.1 - Créditos Presupuestarios que se transfieren al Consejo General Interinstitucional de Baleares

Aplicación Presupuestaria	Explicación del Gasto	IMPORTE EJERCICIO 1981 (en miles de pesetas)		Criterios Consolidación Futura
		A TRANSFERIR periodo: 1981	EQUIVALENTE ANUAL	
2.25.251.1	Para toda clase de gastos, excepto personal, de funcionamiento de los Servicios PALMA DE MALLORCA Dispensario de Enfermedades del Torax Centro de Diagnóstico y O.T. Consulta de Fisiología de Malón.	464,= 120,= 136,=	464,= 120,= 136,=	
2.25.254	Para toda clase de gastos, excepto personal de Campaña Sanitaria PALMA DE MALLORCA Dispensario de Enfermedades del Torax	425,1	425,1	

(48)

RELACION 3 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS
3.2 - Créditos Presupuestarios de Personal que aún no se transfieren

APLICACION PRESUPUESTARIA	EXPLICACION DEL GASTO	IMPORTE EJERCICIO 1.981 (en miles pesetas)		CAMBIOS CONSOLIDACION FUTURA
		A TRANSFERIR PERIODO: 1981	EQUIVALENTE ANUAL	
1.12.111	Retribuciones básicas de personal funcionario del Organismo	960	13.435	Estos créditos están sometidos a las modificaciones presupuestarias que respectivamente se figuran en el Presupuesto de 1.982.
1.12.112	Retribuciones básicas de funcionario de plaza a nombrar y adiciones a extinguir	-	-	
1.12.117	Retribuciones complementarias de los funcionarios de carrera y de empleo interino	349	4.184	
1.16.161.1	Retribuciones básicas, premios de antigüedad, pagos extraordinarios, devengos complementarios e indemnizaciones reglamentarias de personal laboral	86	1.193	
1.17.161.2	Retribuciones básicas, premios de antigüedad, pagos extraordinarios, devengos complementarios e indemnizaciones reglamentarias de personal laboral "extinguido" ..	-	-	
1.17.172	Personal contratado	-	-	
1.18.181	Pago de las Cuentas Patronales a la Seguridad Social, plusas de agencias autorizadas	401	4.814	

(50)

APLICACION PRESUPUESTARIA	EXPLICACION DEL GASTO	IMPORTE EJERCICIO 1.981 (en miles pesetas)		CAMBIOS CONSOLIDACION FUTURA
		PERIODO 1.981	EQUIVALENTE ANUAL	
271.1	Mobiliario, equipo de oficina y otro material inventariable, excepto clínico y de laboratorio, incluso su conservación y reparación	196	196	Estos créditos están sometidos a las modificaciones presupuestarias que respectivamente se figuran en el Presupuesto de 1.982.
271.2	Mobiliario y material clínico y de laboratorio, incluso su conservación y reparación	332	332	
		<u>3.771</u>	<u>3.771</u>	

(51)

RELACION 3 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS
3.1 - Créditos Presupuestarios que se transfieren al Consejo General Interinsular de Baleares

Aplicación Presupuestaria	Explicación del Gasto	IMPORTE EJERCICIO 1981 (en miles de pesetas)		Cambios Consolidación Futura
		A TRANSFERIR PERIODO: 1981	EQUIVALENTE ANUAL	
2.27.271.1	Mobiliario y equipo de oficina y otro material inventariable, excepto clínico y de laboratorio PALMA DE MALLORCA	152,3	152,3	Estos créditos están sometidos a las modificaciones presupuestarias que respectivamente se figuran en el Presupuesto de 1.982.
	Diagnóstico de Enfermedades del Tórax	21,6	21,6	
	Centro de Diagnóstico y U.T. de Consulta de Tisiología de Mahón ..	21,6	21,6	
2.27.271.2	Mobiliario y material clínico y de laboratorio PALMA DE MALLORCA	258,8	58,8	
	Diagnóstico de Enfermedades del Tórax	36,7	36,7	
	Consulta de Tisiología de Mahón ..	36,7	36,7	
2.24.241	Netas, locomoción y trasladados. Para todos los Centros que constituyen la presente transferencia	51,9	51,9	

(48)

RELACION 3 - CREDITOS PRESUPUESTARIOS
3.3 - Modificaciones presupuestarias en el Presupuesto para 1.981 del Organismo autónomo "Administración Institucional de la Sanidad Insular"

APLICACION PRESUPUESTARIA	EXPLICACION DEL GASTO	IMPORTE EJERCICIO 1.981 (en miles pesetas)		CAMBIOS CONSOLIDACION FUTURA
		PERIODO 1.981	EQUIVALENTE ANUAL	
321	A) DISMINUCION DE INGRESOS Prestaciones de Servicio por los Centros e Instituciones del Organismo	1.098	1.098	Estos créditos están sometidos a las modificaciones presupuestarias que respectivamente se figuran en el Presupuesto de 1.982.
411	Con cargo al Presupuesto de la Sección 25 "Ministerio de Sanidad y Seguridad Social", Servicio 02, concepto 421	699	699	
	B) DISMINUCION DE GASTOS Para confección de impresos y adquisición de material para la gestión de las Fuentes Sanitarias y de los Precios por prestaciones de Servicio	1.777	1.777	
211.2	Obras de conservación y reparaciones ordinarias de los Servicios	15	15	
231.2	Locomoción urbana de enfermeras visitadoras y Asistentes Sociales	53	53	
241	Netas, locomoción y trasladados	56	56	
251.1	Para toda clase de gastos, excepto personal, de funcionamiento de los Servicios	720	720	
254	Para toda clase de gastos, excepto personal, de Campaña Sanitarias	425	425	
259.3	Para toda clase de gastos, excepto personal, de los Centros de Laboratorio			
		<u>3.088</u>	<u>3.088</u>	

(51)

RELACION 3. 4 - VALORACION (ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE LA SANIDAD NACIONAL) - PRESUPUESTO DE GASTOS
CAPITULO II
TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA AL CONSEJO GENERAL INTERMUNICIPAL DE VALENCIAS

- miles de pesetas -

	C O S T E S P E R I F E R I C O S		C O S T E S C E N T R A L E S		T O T A L E S
	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos	
211.2 ** Para concepción de empresas y adquisición de material para la gestión de las Unidades Sanitarias y de los Precios por prestaciones de Servicio	35	-	25	-	15
221 ** Alquileres	-	-	-	-	-
222 ** Obras de conservación y reparaciones ordinarias de los Servicios	53	-	53	-	53
231.2 ** Gastos de locomoción urbana de Enfermeras Visitadoras y Asistentes Sociales	-	-	-	-	-
241 ** Dietas, locomoción y traslados	56	-	56	-	56
251.1 ** Para toda clase de gastos, excepto personal, de fomento de los servicios	720	-	720	-	720
254 ** Para toda clase de gastos, excepto personal, de Campañas Sanitarias	425	-	425	-	425
255.3 ** Para toda clase de gastos, excepto personal, de los Centros de Rehabilitación	-	-	-	-	-
271.1 ** Mobiliario y equipo de oficina y otro material inventariable, excepto clínico y de laboratorio, incluido en conservación y reparación	196	-	196	-	196
271.2 ** Mobiliario y material clínico y de laboratorio, incluido en conservación y reparación	132	-	132	-	132

(54)

RELACION 3. 4 - VALORACION (ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE LA SANIDAD NACIONAL) - PRESUPUESTO DE INGRESOS (1)

TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA AL CONSEJO GENERAL INTERMUNICIPAL DE VALENCIAS

- miles de pesetas -

	C O S T E S P E R I F E R I C O S		C O S T E S C E N T R A L E S		T O T A L E S
	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos	
321 ** Prestaciones de Servicio por los Centros e Instituciones del Organismo	4.607,-	-	4.607,-	-	4.607,-
411 ** Con cargo al Presupuesto de la Sección 25 "Ministerio de Sanidad y Seguridad Social", Servicio 02, Concepto 421	2.935,-	-	2.935,-	-	2.935,-

(1) Esta valoración es provisional. La valoración definitiva se efectuará una vez cerrado el ejercicio presupuestario de 1981, dentro del mes de mayo de 1982, en la que se incluirán los créditos de inversión que correspondan.

(2) No figuran cifras relativas a Costes Directos e Indirectos Centrales e Indirectos Periféricos, por considerarse que no existen.

(55)

RELACION 3. 4 - VALORACION (ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE LA SANIDAD NACIONAL) - PRESUPUESTO DE GASTOS (4)
CAPITULO I
TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA AL CONSEJO GENERAL INTERMUNICIPAL DE VALENCIAS

- miles de pesetas -

	C O S T E S P E R I F E R I C O S (2)		C O S T E S C E N T R A L E S (2)		T O T A L E S
	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos	
111 ** Distribuciones básicas de personal funcionario del Organismo	13.436	-	13.436	-	13.436
112 ** Distribuciones básicas de funcionarios de Plazas a solicitar y situaciones a extinguir	-	-	-	-	-
127 ** Distribuciones complementarias de los funcionarios de carrera y de empleo interino	4.124	-	4.124	-	4.124
161.1 ** Distribuciones básicas, premios de antigüedad, pagos extraordinarios complementarios e indemnizaciones reglamentarias del personal laboral	1.198	-	1.198	-	1.198
161.2 ** Distribuciones básicas, premios de antigüedad, pagos extraordinarios, devengos complementarios e indemnizaciones reglamentarias de personal laboral a extinguir	-	-	-	-	-
181 ** Pago de las Cuentas Patronales a la Seguridad Social, Análisis de Accidentes laborales	4.814	-	4.814	-	4.814

NOTA: LOS GASTOS DE PERSONAL QUE FIGURAN EN LA PRESENTE RELACION NO SE TRANSFEREN AL SECTOR PRESUPUESTARIO POR CONTINUAR EL PROCEDIMIENTO DE REORGANIZACION, REESTRUCTURACION Y REAJUSTE LAS NOMBRAS.

(53)

RELACION 3. 4 - VALORACION (ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE LA SANIDAD NACIONAL) - PRESUPUESTO DE GASTOS (1)

TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA AL CONSEJO GENERAL INTERMUNICIPAL DE VALENCIAS

- miles de pesetas -

	C O S T E S P E R I F E R I C O S		C O S T E S C E N T R A L E S		T O T A L E S
	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos	
321 ** Prestaciones de Servicio por los Centros e Instituciones del Organismo	1.098	-	1.098	-	1.098
411 ** Con cargo al Presupuesto de la Sección 25 "Ministerio de Sanidad y Seguridad Social", Servicio 02, Concepto 421	699	-	699	-	699

(1) Esta valoración es provisional. La valoración definitiva se efectuará una vez cerrado el ejercicio presupuestario de 1981, dentro del mes de mayo de 1982, en la que se incluirán los créditos de inversión que correspondan.

(2) No figuran cifras relativas a Costes Directos e Indirectos Centrales e Indirectos Periféricos por considerarse que no existen.

(55)

RELACION 3. - CREDITOS PRESUPUESTARIOS
3.- Modificaciones presupuestarias en el Presupuesto para 1.981 del Organismo autónomo "Administración Institucional de la Sanidad Nacional"

APLICACION PRESUPUESTARIA	EXPLICACION DEL GASTO	IMPORTE EJERCICIO 1.981 (en miles pesetas)		CRITERIOS COMBINACION FUTURA
		PERIODO 1.981	EQUIVALENTE ANUAL	
3X1	A) DISTRIBUCION DE INGRESOS			
411	Prestaciones de Servicio por los Centros e Instituciones del Organismo	4.607,-	4.607,-	
	Con cargo al Presupuesto de la Sección 25 "Ministerio de Sanidad y Seguridad Social", Servicio 02, concepto 421	2.033,-	2.033,-	
	B) DISTRIBUCION DE GASTOS	7.542,-	7.542,-	
211.2	Para confección de impresos y adquisición de material - precio para la gestión de las Tasas Sanitarias y de los Precios por prestaciones de Servicio	54,-	54,-	
222	Curas de conservación y reparaciones ordinarias de los Servicios	196,-	196,-	
231.2	Locación urbana de enfermeras Visitadoras y Asistentes Sociales	-	-	
241	Metas, locomoción y traslados	223,-	223,-	
251.1	Para toda clase de gastos, excepto personal, de funcionamiento de los Servicios	2.539,-	2.539,-	
254	Para toda clase de gastos, excepto personal, de Campañas Sanitarias	2.125,-	2.125,-	
258.3	Para toda clase de gastos, excepto personal de los Centros de Laboratorio	-	-	

(57)

RELACION 3. 4 - VALORACION (ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE LA SANIDAD NACIONAL) - PRESUPUESTO DE GASTOS (1)

CAPITULO I
TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-LA MANCHA

C O N C E P T O	COSTES PERIFERICOS (2)		COSTES CENTRALES (2)	TOTAL
	Directos	Indirectos		
111	Retribuciones Básicas de personal funcionario del Organismo	49.835		49.835
112	Retribuciones Básicas de funcionarios de Plazas a honorarios y situaciones a extinguir	-		-
127	Retribuciones complementarias de los funcionarios de carrera y de empleo interior	14.125		14.125
161.1	Retribuciones básicas, premios de antigüedad, pagas extraordinarias, devengos complementarios e indemnizaciones reguladoras del personal laboral	8.699		8.699
161.2	Retribuciones básicas, premios de antigüedad, pagas extraordinarias, devengos complementarios e indemnizaciones reguladoras de personal laboral "a extinguir"	-		-
181	Pago de las cuotas Patronales a la Seguridad Social, incluso de ejercicios anteriores	21.208		21.208

NOTA: LOS GASTOS DE PERSONAL QUE FIGURAN EN LA PRESENTE RELACION NO SE TRANSFIEREN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTELLANO-LA MANCHA, SINO QUE SE CONTINUAN PAGANDO POR EL ORGANISMO PRESUPUESTARIO DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL.

(58)

APLICACION PRESUPUESTARIA	EXPLICACION DEL GASTO	IMPORTE EJERCICIO 1.981 (en miles pesetas)		CRITERIOS COMBINACION FUTURA
		PERIODO 1.981	EQUIVALENTE ANUAL	
271.1	Mobiliado, equipo de oficina y otro material inventariable, excepto oficina y de laboratorio, incluso su conservación y reparación	891,-	891,-	
271.2	Mobiliario y material oficina y de laboratorio, incluso su conservación y reparación	1.514,-	1.514,-	
		7.542,-	7.542,-	

(58)

RELACION 3. 4 - VALORACION (ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE LA SANIDAD NACIONAL) - PRESUPUESTO DE GASTOS (1)

CAPITULO I I
TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-LA MANCHA

C O N C E P T O	COSTES PERIFERICOS		COSTES CENTRALES	TOTAL
	Directos	Indirectos		
211.2	Para confección de impresos y adquisición de material - precio para la gestión de las Tasas Sanitarias y de los Precios por prestaciones de Servicio	54		54
221	Alquileres	-		-
222	Obras de conservación y reparaciones ordinarias de los Servicios	196		196
231.2	Gastos de locomoción urbana de Enfermeras Visitadoras y Asistentes Sociales	-		-
241	Metas, locomoción y traslados	223		223
251.1	Para toda clase de gastos, excepto personal, de funcionamiento de los Servicios	2.539		2.539
254	Para toda clase de gastos, excepto personal, de Campañas Sanitarias	2.125		2.125
258.3	Para toda clase de gastos, excepto personal, de los Centros de Laboratorio	-		-
271.1	Mobiliario y equipo de oficina y otro material inventariable, excepto oficina y de laboratorio, incluso su conservación y reparación	891		891
271.2	Mobiliario y material oficina y de laboratorio, incluso su conservación y reparación	1.514		1.514

(58)

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, BIENES Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ASIGNADOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRANSFIRAN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO MARCHESA

1. INMUEBLES

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cédula	Total	
Dispensario Central de Enfermedades del Tórax	Albacete Avda. de la Guardia Civil - núm, 5	PROPIEDAD: Estado	350	350	
Dispensario Comarcial de Enfermedades del Tórax de Hellín	Hellín (Albacete)	PROPIEDAD: Ayuntamiento	540	540	
Dispensario Comarcial de Enfermedades del Tórax	Almansa (Albacete)	PROPIEDAD: Ayuntamiento	380	380	

(61)

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cédula	Total	
Dispensario Central de Enfermedades del Tórax	Cuenca C/ General - Cuenca, 3 y 5	PROPIEDAD: Estado	160	160	
Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica	Cuenca C/ General - Cuenca, 3 y 5	PROPIEDAD: Estado	100	100	

(63)

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cédula	Total	
Dispensario Central de Enfermedades del Tórax	Ciudad Real C/ Pío de Sotomayor, 20	PROPIEDAD: Estado	301	301	
Dispensario Comarcial de Enfermedades del Tórax	Valdepeñas (Ciudad Real) C/ Sebastián Bernaldoqui, 40	PROPIEDAD: Ayuntamiento	600	600	

(62)

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cédula	Total	
Dispensario Central de Enfermedades del Tórax	Guadalajara C/ Dr. Fernández Iparregui - nº 1	PROPIEDAD: Estado	264	264	
Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica	Guadalajara C/ Dr. Fernández Iparregui - nº 1	PROPIEDAD: Estado	56	56	

(64)

RELACION N.º 3

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ANSCRITAS A LOS SERVICIOS
E INSTITUCIONES QUE SE TRANSAPAN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CATELANA, HANOVERA

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS. DISPENSARIO DE ENFERMEDADES DEL TORAX
LOCALIDAD: ALBAÑETE

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	N.º, REGISTRO	SITUACION ADMITIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DEBE PERFORMAR	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
DISPENSARIO COMARCAL DE ALBAÑETE Camp. Alpar, Albarca	A.T.S.	7040230421	Activo	A.T.S.	770.894,-	95.964,-	866.860,-
DISPENSARIO COMARCAL DE NEZUZOS Sanchez Camarero, Carlos	Facult. y Especialista	7040230402	Activo	Méd. Titulo	1.020.740,-	67.944,-	1.088.684,-
DISPENSARIO E.P. DE NEZUZOS Albarca, Juan Camilo	Facult. y Especialista	7040230403	Activo	Méd. Director	1.192.200,-	313.356,-	1.505.556,-
Serrano Palazon, Andres	Facult. y Especialista	7040230404	Activo	Méd. Titulo	1.192.200,-	47.784,-	1.239.984,-
Rodriguez Salz, Juan	Auxiliar	7040230405	Activo	Aux. Administrativo	312.870,-	347.784,-	660.654,-
Diaz-Maria Gomez, Manuel	Subalterno	7040230406	Activo	Conserje	342.028,-	421.548,-	763.576,-
Alvarez Caldeira, Mercedes	A.T.S.	7040230407	Activo	A.T.S.	968.912,-	95.964,-	1.064.876,-
Alvarez Caldeira, Mercedes	A.T.S.	7040230408	Activo	A.T.S.	755.864,-	95.964,-	851.828,-
Gonzalez Martinez, Juliana	A.T.S.	7040230409	Activo	A.T.S.	882.288,-	95.964,-	978.252,-
García García, Juan	A.T.S.	7040230410	Activo	A.T.S.	725.520,-	95.964,-	821.484,-
Morales Carbalen, Quiroblanca	A.T.S.	7040230411	Activo	A.T.S.	649.040,-	95.964,-	745.004,-
Ceres Rodriguez, Carlos	A.T.S.	7110009089	Activo	A.T.S.	633.808,-	95.964,-	729.772,-

(66)

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS. DISPENSARIO COMARCAL DE VILLERREY
LOCALIDAD: CIUDAD REAL

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	N.º, REGISTRO	SITUACION ADMITIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DEBE PERFORMAR	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
GARCIA VILLARA, JULIA (1)	A.T.S.	7040230408	Activo	A.T.S. Básico	694.736	95.964	790.700

(66)

(1) Percibe sus retribuciones a media jornada

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m²		Observaciones
			Edificio	Total	
Dispensario Central de Enfermedades del Torax	TOLEDO C/ Real, 2	PROPIEDAD: Estado	300	300	
Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica	Toledo C/ Real, 2	PROPIEDAD: Estado	65	65	

(65)

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS. DISPENSARIO DE ENFERMEDADES DEL TORAX
LOCALIDAD: CIUDAD REAL

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	N.º, REGISTRO	SITUACION ADMITIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DEBE PERFORMAR	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
Riano Rodriguez, Jose Antonio	Facult. y Especialista	7040230401	Activo	Méd. Director	830.340,-	313.356,-	1.143.696,-
Santos Zurton, Mercedes	A.T.S.	7040230403	Activo	A.T.S.	999.376,-	95.964,-	1.095.340,-
Merino Mora Angel	Subalterno	7110009089	Activo	Conserje	262.028,-	421.548,-	683.576,-
Pedraza Villanueva, Gerardo	Auxiliar	7110009090	Activo	Aux. Admivo.	318.872,-	352.032,-	671.004,-
Bañilla Naranjo, Gloria	A.T.S.	7040230405	Activo	A.T.S.	968.912,-	95.964,-	1.064.876,-
Morales Bana, Carmen	A.T.S.	7040230406	Activo	A.T.S.	755.864,-	95.964,-	851.828,-
Naharro Pardo, Teresa	A.T.S.	7040230407	Activo	A.T.S.	882.288,-	95.964,-	978.252,-
Fisac Vidal, Estilide	A.T.S.	7110009086	Activo	A.T.S.	633.808,-	95.964,-	729.772,-
Aguiar Garcia, Octavio, Felix	Facult. y Especialista	7110009083	Interino	Méd. Asistente	792.280,-	47.784,-	840.064,-
DISPENSARIO COMARCAL DE ALBAÑETE DE S. JUAN Albarca, Juan	A.T.S.		Activo	A.T.S. Básico	633.808,-	95.964,-	729.772,-

(67)

8.2. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS. DISPENSARIO DE ENFERMEROS DE SEXO FEMENINO. LOCALIDAD. CONDAMARCA

APELLIDOS Y NOMBRES	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	SITUACION ADMITIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
				BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
Concepcion López, Cecilia	Facult. y Especializ. Auxiliar	Activo	Méj. Directora Aux. Admiso.	792.260,-	313.266,-	1.105.526,-
Alfonso Torres, Brulio, Plana	Facult. y Especializ. Auxiliar	Activo	Méj. Directora Aux. Admiso.	357.052,-	352.032,-	709.084,-
Alfonso Torres, Brulio, Plana	Facult. y Especializ. Auxiliar	Activo	Méj. Directora Aux. Admiso.	376.278,-	467.124,-	843.402,-
Verónica Torres, Francisca	Facult. y Especializ. Auxiliar	Activo	Comarcal A.T.S.	938.448,-	134.028,-	1.072.476,-
Verónica Torres, Francisca	Facult. y Especializ. Auxiliar	Activo	Comarcal A.T.S.	831.824,-	134.028,-	965.852,-
Verónica Torres, Francisca	Facult. y Especializ. Auxiliar	Activo	Comarcal A.T.S.	811.066,-	95.364,-	906.430,-
Verónica Torres, Francisca	Facult. y Especializ. Auxiliar	Activo	Méj. Directora Aux. Admiso.	792.260,-	47.784,-	840.044,-

(70)

8.3. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS. CENTRO DE DIAGNOSTICO Y ORIENTACION TERAPEUTICA. LOCALIDAD. ALBAFLORES

APELLIDOS Y NOMBRES	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	SITUACION ADMITIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
				BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
Sonia Alarcón, Rosalva	Facult. y Especializ. Auxiliar	Activo	Méj. Ayudante Psicol.	792.260,-	266.208,-	998.468,-
Challar Miraval, Fabian	Facult. y Especializ. Auxiliar	Activo	Méj. Ayudante Psicol.	792.260,-	95.364,-	887.624,-
Campesano Rodríguez, Rosalina	Facult. y Especializ. Auxiliar	Activo	Méj. Ayudante Psicol.	633.608,-	95.364,-	728.972,-
Abad Gregorio, Rosalina	Facult. y Especializ. Auxiliar	Activo	Méj. Ayudante Psicol.	318.972,-	352.032,-	671.004,-
Garrido Carriz, Eladio	Facult. y Especializ. Auxiliar	Activo	Méj. Directora Aux. Admiso.	792.260,-	313.356,-	1.105.616,-

El personal del Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica de Albasflore, percibe sus retribuciones a media jornada.

(72)

(Continuado)

8.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS. DISPENSARIO DE ENFERMEROS DE SEXO MASCULINO. LOCALIDAD. CUERVA

APELLIDOS Y NOMBRES	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	SITUACION ADMITIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
				BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
Martín López de Guerra, Juan	Subalterno	Activo	Comarcal	507.794,-	421.548,-	929.342,-
Torres Escobar, Luis	Subalterno	Activo	Méj. Directora Aux. Admiso.	571.522,-	152.032,-	723.554,-
Prados de la Cruz, Alarcón	Subalterno	Activo	Méj. Directora Aux. Admiso.	1.011.652,-	134.028,-	1.145.680,-
Espejo Martínez, Elvira	Subalterno	Activo	Méj. Directora Aux. Admiso.	847.056,-	95.364,-	942.420,-
Corrales Álvarez, Justina	Subalterno	Activo	Méj. Directora Aux. Admiso.	564.772,-	95.364,-	660.136,-
Davalos Ramírez, Luis C.	Subalterno	Activo	Méj. Directora Aux. Admiso.	533.608,-	95.364,-	628.972,-
García Algría, Anselmo	Subalterno	Activo	Méj. Directora Aux. Admiso.	792.260,-	4.784,-	839.944,-

(69)

8.4. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS. DISPENSARIO DE ENFERMEROS DE SEXO MASCULINO. LOCALIDAD. TOLEDO

APELLIDOS Y NOMBRES	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	SITUACION ADMITIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
				BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
Montero Rodríguez, Pedro	Facult. y Especializ. Auxiliar	Activo	Méj. Directora Aux. Admiso.	1.031.780,-	313.356,-	1.345.136,-
Gutiérrez Méndez, José María	Facult. y Especializ. Auxiliar	Activo	Méj. Directora Aux. Admiso.	792.260,-	17.784,-	810.044,-
Hidalgo López, Pablo María	Facult. y Especializ. Auxiliar	Activo	Méj. Directora Aux. Admiso.	266.208,-	47.784,-	313.992,-
Pedraza Sánchez, Casiano	Facult. y Especializ. Auxiliar	Activo	Méj. Directora Aux. Admiso.	318.972,-	352.032,-	671.004,-
Luzman Muñoz, Gloria	Facult. y Especializ. Auxiliar	Activo	Méj. Directora Aux. Admiso.	633.608,-	95.364,-	728.972,-

(71)